

PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS DEL AÑO TRIBUTARIO 2026

Ordenadas por fecha de vencimiento

Información previa:

- Obligados todos los contribuyentes que tributen en la Primera Categoría, no importando si las empresas están vigentes, transformadas, absorbidas u otra forma de cese de actividades.
- Todas las declaraciones deben ser presentadas vía Internet.
- Toda la información es relativa al año comercial 2025.
- Se identifica la obligación por régimen tributario:
 - a) Régimen General Semi integrado; 14 A)
 - b) Régimen Pro Pyme; Art. 14 D) N°3
 - c) Régimen Pro Pyme Transparente; Art. 14 D) N°8

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1811	Personas Naturales o Jurídicas que efectuaron Retenciones de Impuesto de acuerdo al Art. 73 y 74 por rentas de capitales mobiliarios y/o por compras a mineros que declaran en base Renta Presunta	Identificación del declarante y del receptor de la renta, monto de la renta, impuesto retenido, todo ello debidamente reajustado.	03 de marzo	DDJJ sin Cambio
1822	Empresas de la Primera Categoría, obligados a contabilidad completa, que su o sus propietarios hayan vendido Derechos Sociales o Acciones adquiridas con utilidades reinvertidas u obtuvieron devoluciones de Capital imputados al FUR (Fondo de Utilidades Reinvertidas)	Información del vendedor inversionista, monto de los derechos o acciones de pagos vendidas, precio de venta, precio de adquisición, monto de devolución de capital y monto de crédito de Primera Categoría	03 de marzo	DDJJ sin Cambio

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1948 (*)	Contribuyentes acogidos al Art. 14 A) (semi integrado), 14 D) N°3 (Pymes) y 14 G) (Cooperativas y otros), que opcionalmente se acojan a normas de letra A) o D), por los retiros, remesas o dividendos distribuidos.	Informar sobre Retiros, Remesas, Dividendos y saldos de Retiros en Excesos pendientes de Imputación, fecha, monto reajustado, cantidad de acciones, créditos asociados y número de certificado	16 de marzo 24 de marzo 27 de marzo Junto al F/22	DDJJ sin Cambio
1832	Instituciones que recibieron donaciones y que emitieron Certificados de Donación; como establecimientos de educación o instituciones sin fines de lucro y, en general, los autorizados para recibir donaciones	RUT del donante, fecha y monto actualizado, Ley que ampara la donación y numero de comprobante o certificado	23 de marzo	DDJJ sin Cambio
1897	Propietarios de Bienes Raíces Agrícolas y no Agrícolas, que hayan cedido en Usufructo alguna propiedad o parte, Revocado o Modificado el usufructo entregado anteriormente	Nombre del propietario, Rut, Rol Avalúo y, comuna de la propiedad, Rut del o los usufructuarios y porcentajes, fecha de constitución o término y monto en UF al cierre de año	23 de marzo	DDJJ sin Cambio
1909	Contribuyentes de la Primera Categoría que declaren sus Rentas Efectivas, de acuerdo a Balance, por los desembolsos, partidas o cantidades que se refiere el Art. 21 de la Ley de Renta (Gastos considerados como Rechazados)	Identificación del beneficiario (PN o PJ, residente o no), monto del desembolso, partida o cantidad que corresponda;	23 de marzo	DDJJ sin Cambio
1932	Contribuyentes con Renta Efectiva según Contabilidad Completa o Simplificada que sea contraparte del Beneficiario, Custodio, Intermediario o que en cumplimiento de sus funciones tenga conocimiento de Rentas de Terceros	Monto de los depósitos, rescate, rentas nacionales o extranjeras, inversiones o préstamos recibidos, custodiados o intermediados, o de los cuales el declarante tenga conocimiento que hayan sido depositados, invertidos o prestados por/a un tercero	23 de marzo	DDJJ sin Cambio
1835	Corredores o Intermediarios por los inmuebles que administren y, los contribuyentes de la Primera Categoría que hayan pagado rentas de arrendamiento por inmueble no agrícolas cuyo avalúo sea igual o superior a \$30 millones o que el conjunto de un mismo RUT supere los \$50 millones	RUT del propietario (s), o usufructuario (s), y arrendatario, Rol de avalúo del inmueble, código, comuna e indicar si es o no DFL-2, destino de la propiedad, monto del arriendo, meses, e indicar si es amoblado, (con dirección de inmueble se obtiene rol en www.tesoreria.cl , con rol se obtiene avalúo, en www.sii.cl)	24 de marzo	DDJJ Modificada

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1887	Contribuyentes que ejerzan actividades empresariales (naturales o jurídicas) que hayan pagado remuneraciones (se excluye a trabajadores de casas particulares)	Rut del trabajador, Renta anual neta, impuesto único retenido, rentas exentas, todo ello reajustado e indicar meses pagados y jornada laboral (parcial o completa)	27 de marzo	DDJJ Modificada
1879	Obligados todos aquellos que han retenido impuestos sobre honorarios o dietas	Identificación del receptor de la renta, monto de la renta y del impuesto retenido, todo ello actualizado, adicionando nueva columna de honorarios sin actualizar	27 de marzo	DDJJ Modificada
1843	Empresas Constructoras que tengan derecho al crédito especial del 65%, por los contratos generales de construcción, que no sean por administración, cuyos permisos de edificación estén vigentes y hayan sido otorgado antes del 01/01/21	Monto de crédito, (CEEC) valor del contrato, fecha y permiso de edificación, dirección y comuna donde se desarrolla la obra, RUT del mandante, etc.	27 de marzo	DDJJ sin Cambio
1943 (**)	Contribuyentes afectos a Impto. de Primera Categoría que declaren rentas efectivas (acogidos al Art. 14 letra B) N°1), que no determinen Renta sobre un Balance General (contabilidad simplificada, planillas o contratos) y Contribuyentes de Rentas Presuntas (Art. 14 B) N° 2 y 34)	Agrícolas, Transportistas, pequeña minería, Rentas Presuntas; rentas de Inmuebles o Vehículos, con Contabilidad Simplificada Planillas y/o Contratos	27 de marzo	DDJJ Modificada
1947 (***)	Contribuyentes acogidos al Art. 14 D) N°8 (o Pro Pyme Transparente)	Informar de la Base Imponible afecta a Impuestos Finales, Créditos, PPM puestos a disposición y/o Art. 33 Bis	27 de marzo Junto al F/22	DDJJ sin Cambio
1953	Contribuyentes sujetos al régimen del Art. 14 A) (semi integrado) y Contribuyentes del Art. 14 D) N°3 (Pymes) que tengan la calidad de Proyectos de Inversión y obligados al pago de Contribución Regional	Informar detalles del Proyecto de Inversión en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que mantiene el Servicio de Evaluación Ambiental	27 de marzo	DDJJ sin Cambio
1837	Sociedades de personas, de hecho, de profesionales y comunidades que hayan puesto a disposición de socios o comuneros PPM u créditos a disposición	Identificación de la sociedad o comunidad y socio o comunero y monto de PPM o crédito a disposición	15 de mayo	DDJJ sin Cambio

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1847	Contribuyentes obligados a declarar sus rentas efectivas determinadas sobre en base a contabilidad completa (Art. 14 A)), indicando datos del balance, organismo controlador y otros antecedentes. Los contribuyentes que efectúen término de giro, estarán obligados a presentar esta Declaración Jurada	Informar: detalle de las cuentas utilizadas, suma de los débitos, créditos, saldos, activos, pasivos, pérdidas y ganancias, adecuando a instrucciones del SII, número de folio del balance y, en general lo solicitado en recuadro N° 3 del F/ 22 (Balance)	30 de junio	DDJJ sin Cambio
1866	Empresas de transportes de carga terrestre ajena que deduzcan el Impto. Especifico al petróleo Diésel del débito fiscal; además deben presentar DDJJ 1867	Detalle de compras de petróleo Diésel, fecha, número de factura, consumo, monto de Impto. Especifico	30 de junio	DDJJ Modificada
1867	Empresas de Transporte de carga terrestre ajena, que deduzcan el Impto. Especifico al Petróleo Diésel, además deben presentar DDJJ 1866	Detalle de rendimiento de petróleo por vehículo, individualizándolos por tipo, peso, rendimiento en litros de Petróleo Diésel	30 de junio	DDJJ sin Cambio
1907	Medianas y Grandes Empresas (Ingresos del giro superiores a UF15.000 anuales) y que hayan realizado operaciones con relacionadas no domiciliadas en Chile; y toda empresa que hayan realizado operaciones iguales o mayores a \$500 millones con empresas relacionadas sin domicilio en Chile	Identificar a empresa (s) relacionada (s), tipo de relación, tipo de operaciones, moneda, monto y precio de venta, margen bruto sobre costo, y sobre ventas, comisiones y otros servicios pagados, a objeto de cumplir con las normas de Precios de Transferencias (PT)	30 de junio	DDJJ Modificada
1913	Grandes Empresas y/o Grandes Contribuyentes	Consultas del SII sobre créditos y riesgos, cantidad de sociedades que controla, ingresos, activos, deudas, Etc.	30 de junio	DDJJ Modificada
1926	Contribuyentes acogidos al Art. 14 A), obligados a contabilidad completa, por la determinación de la RLI y datos contables	Renta Líquida Imponible de Primera Categoría y datos del balance y ajustes al patrimonio financiero	30 de junio	DDJJ Modificada
1929	Contribuyentes que realicen operaciones en el Exterior	Informar sobre operaciones en el Exterior, independiente si son rentas o no	30 de junio	DDJJ sin Cambio
1930	Empresas y/o establecimientos permanentes con domicilio en Chile, por las deudas contraídas de cualquier naturaleza con personas o entidades sin domicilio en Chile, relacionados o no	Créditos, depósitos recibidos, saldos de precios, colocación de títulos, bonos y cualquier otro crédito, pasivo u otro contrato contraído	30 de junio	DDJJ Modificada
1946	Personas residentes en Chile que remesen o no rentas derivadas de operaciones con no residentes (personas o establecimientos permanentes)	Rentas afectas o exentas derivadas de operaciones en Chile, sin importar si son o no remesadas al exterior	30 de junio	DDJJ sin Cambio

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1950	Empresas Multinacionales con domicilio en Chile, cuyos ingresos nacionales y extranjeros sean de 750 millones o más de Euros, al Tipo de Cambio Observado al 31/12/2015 (CLP\$654 mil millones)	Informar de la estructura y organización del grupo de empresas y en general; porcentajes, sucursales, contrato entre partes, Etc.	30 de junio	DDJJ sin Cambio
1951	Grandes Empresas domiciliados en Chile, y que haya realizado operaciones con relacionados sin domicilio en Chile, por monto superiores a CLP\$200 millones	Informar cada una de las operaciones con relacionados, cantidad de empleados, si realizó acuerdos anticipados de Precios de Transferencia, Etc.	30 de junio	DDJJ sin Cambio
1952	Contribuyentes domiciliados en Chile, sean o no Contribuyentes del Impuesto a la Renta, pero constituyentes de un "Settlor de un Trust" o beneficiario de un Trust	Informar de los Trusts vigentes, y su relación jurídica con el emisor	30 de junio	DDJJ Modificada

(*) 16 de marzo (Sociedades Anónimas Abiertas) / 24 de marzo (Sociedad con Socios Personas Jurídicas) / 27 de marzo (Sociedad con Socios Personas Naturales) / Junto con el formulario 22 (Empresarios Individuales)

(**) 27 de marzo (Sociedades con Socios Personas Naturales)

(***) 27 de marzo (Sociedades con Socios Personas Naturales) / Junto con el formulario 22 (Empresarios Individuales)

OTRAS DECLARACIONES JURADAS PERMANENTES

DDJJ	Obligados	Información	Vencimiento	Estado
1921	Contribuyentes con o sin domicilio en Chile, que realicen operaciones de compra o venta de acciones o derechos o, activos subyacentes de empresas extranjeras	Indicar si es vendedor o comprador, nombre, RUT, identificación del país de operación, monto y título vendido o comprado	Último día hábil del mes siguiente de la Operación	DDJJ Sin Cambios
1928	Empresas constructoras, solo en los meses que hagan uso del crédito por sistemas solares térmicos	Detallar el sistema térmico instalado, dirección, orientación, inclinación, permiso edificación, etc.	Último día hábil de cada mes	DDJJ Modificada
1842	Empresas constructoras que hagan uso del Crédito Especial Empresas Constructoras (CEEC), del 65% s/ IVA (art. 21 del DL 910); solo en el mes que hagan uso de dicho crédito	Informar de operaciones del mes que hizo uso del crédito especial, datos del permiso de edificación o resolución del SERVIU o MOP comuna, tipo, fecha y monto de contrato o valor inmueble, monto CEEC.	Último día del mes de presentación F29	DDJJ Sin Cambios